

**INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA BODEGAUTO S.A. CORRESPONDIENTE AL**

**EJERCICIO ECONOMICO 2011**

A los Señores Accionistas de BODEGAUTO S.A.

He revisado los Estados Financieros de la Empresa BODEGAUTO S.A. cortado al 31 de Diciembre del 2011, estos son responsabilidad de los administradores de la empresa al suscrito solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos.

Para la Revisión que es necesario realizar en estos casos, sirven de base las normas de auditoría y contabilidad de general aceptación impuestas para la república del Ecuador, por los distintos órganos de control societario. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza de la razonabilidad, de que si los Estados Financieros no contienen información inexacta o errónea de carácter significativo que afecten o puedan afectar a los Estados Financieros a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 31 de la ley de compañías, por lo que se incluye el examen a base de las pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros y Anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas transacciones que se han efectuado, por lo tanto presentan razonablemente la situación Financiera de la Empresa a la fecha del corte de los mismos, sin encontrar hechos relevantes, que pudieran afectar como situaciones subsecuentes en fechas posteriores al cierre de los mencionados Estados Financieros.

En el cumplimiento de mis funciones de comisario también se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias, las declaraciones de IVA y Retenciones en la Fuente, así como también las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pago de aportes patronales, Fondos de Reserva y de descuentos de préstamos del personal de empleados, fueron presentadas y pagadas oportunamente.

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas estatutarias, como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías.

Los administradores de la empresa me han prestado la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis obligaciones como comisario, facilitándome todos los archivos y demás documentos necesarios para que la revisión sea ágil y oportuna.

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actas, de acciones y accionistas, además de los comprobantes de ingreso y egreso, que la empresa a emitido y que afectan a los Estados Financieros de la empresa, dejando expresa constancia que toda la documentación está ordenadamente archivada.

  
**ECON. ROBERTO IBARRA MAYOR**  
Comisario de Bodegauto S.A.  
C.I. # 0910906395



Guayaquil, Marzo 28 del 2012